

original
004-2015

EN LO PRINCIPAL: DELEGA PODER. PRIMER OTROSÍ: TENGASE PRESENTE.

SEÑOR PRESIDENTE
HONORABLE COMISION ARBITRAL
CONCESIÓN VIAL RUTAS DEL LOA

JOAQUIN MORALES GODOY, en representación de **“SOCIEDAD CONCESIONARIA SANJOSÉ RUTAS DEL LOA S.A.”**, sociedad del giro de su denominación, en los autos sobre facultades del interventor, ROL 004-2015, caratulados **“Sociedad Concesionaria SanJosé Rutas del Loa S.A. con Ministerio de Obras Públicas”**, todos domiciliados para estos efectos en calle Alcántara N°44, piso 5, comuna de Las Condes, Santiago, al Presidente de la H. Comisión Arbitral decimos:


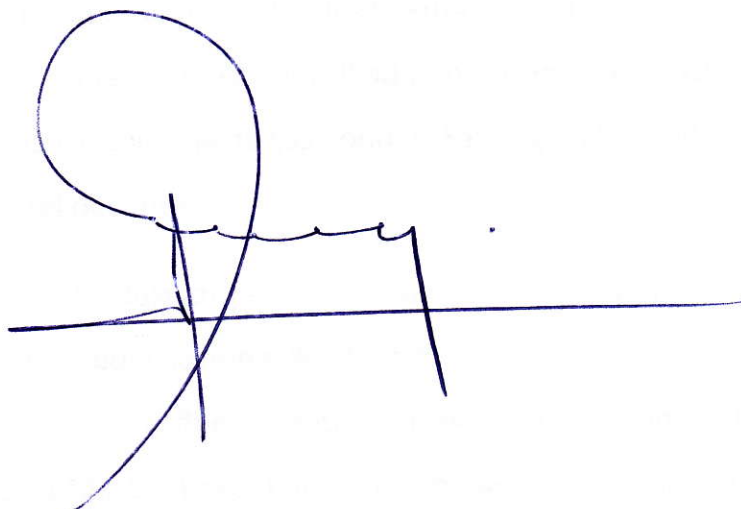
En este acto vengo en delegar poder en el abogado habilitado señor Matías Daneri Bascuñan, cédula nacional de identidad 13.830.199-0, correo electrónico mdaneri@dpycia.cl, domiciliado para estos efectos en Avda. Lib. B. O'Higgins 949 of. 1202, Santiago, para que comparezca a la audiencia de conciliación decretada para el día 20 de mayo de 2016, a las 11 horas, quien firman junto al suscrito al final de esta presentación en señal de aceptación.

POR TANTO: atendido el mérito de lo expuesto y **“Normas de Funcionamiento y de Procedimiento de la Comisión Arbitral de la Obra Concesión Vial Rutas del Loa”**, y demás disposiciones legales, reglamentarias y contractuales citadas y que fueren pertinentes.

A H. COMISION ARBITRAL SOLICITAMOS: tenerlo presente.

PRIMER OTROSÍ: **“Sociedad Concesionaria SanJosé Rutas del Loa S.A.”** es una empresa que pertenece al Grupo San Jose, de nacionalidad española.

En este sentido, sin perjuicio de que la Sociedad Concesionaria tiene existencia legal y domicilio en Chile, materias que guardan relación con conciliaciones o avenimientos en asuntos de carácter litigioso, deben ser consultadas en España, razón por la cual solicitamos desde ya a la H. Comisión Arbitral poder disponer de un plazo de 10 días hábiles para analizar y pronunciarnos sobre la propuesta que se formulará en la audiencia decretada para el día 20 de mayo de 2016. Solicito a la H. Comisión tenerlo presente y acceder a lo solicitado.



Autorizo poder de don
Matías Daneri Boruciani

Santiago, 20.05.2016

